

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: 10 JUN. 2010

1739.1

Latacunga a, 10 de Junio de 2010.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Presente.-

153571

De mis consideraciones:

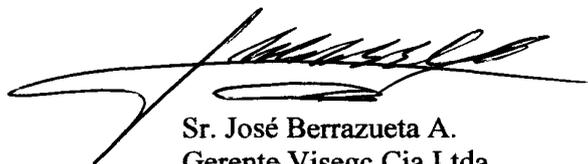
Yo, José Patricio Berrazueta Andrade con número de cédula 050035435-2 en mi calidad de GERENTE de la compañía VISEGC VIGILANCIA Y SEGURIDAD COTOPAXI CIA LTDA. Comunico que se a procedido a hacer los cambios respectivos de acuerdo al oficio recibido el día 02 de Junio del año en curso con relación:

Sustitúyase 2007 por 2006.

Autorización expresa de la cónyuge para que el cedente pueda proceder de acuerdo a la cesión planteada.

Por su gentil atención le presento mis agradecimientos

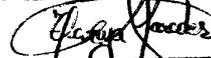
Atentamente.



Sr. José Berrazueta A.
Gerente Visegc Cia Ltda..

MEMORANDO N° SC.UJ.A.10.682
de 14.06.2010
Digitado el 22.06.2010
Juisatonesky

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
RECIBIDO



DRA. TANYA PAREDES CH.

Fecha:

10 JUN. 2010

J. 2004

19 MAY 2010
137915 get



1739
Jo. N. 11

L.

Notaría Primera

A CARGO DE

Hugo A. Berrazueta Pastor



COPIA

RESOLUCION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COM. STA "VISEG"

DE LA ESCRITURA

OTORGADA EL

17 de Mayo de 2.010

POR

Jose Patricio Berrazueta Andrade

A FAVOR DE

Hugo Bolivar Berrazueta Vallejo

CUANTIA

\$10,000.00

Digitado el 22 de 2010

Dirección: Calle Quito N9 11-170 Ser. Piso Telf. 032814938

LATACUNGA - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 RESCILIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
2 COMPAÑÍA "VISEGC VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI CÍA
3 LTDA."



ESCRITURA No.2270

4
5
6
7 POR:

8 JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE

9

10 A FAVOR DE:

11 HUGO BOLÍVAR BERRAZUETA VALLEJO

12

13

14 CUANTIA:

15 INDETERMINDA \$10,000.00

16

17 En la ciudad de Latacunga, a los diecisiete días del
18 mes de Mayo del año dos mil diez, día lunes, ante mí
19 Licenciado HUGO ALBERTO BERRAZUETA PASTOR, Notario
20 *Primero del cantón, comparecen: el señor JOSÉ PATRICIO*
21 *BERRAZUETA ANDRADE, casado; y por otra parte, el señor*
22 *HUGO BOLÍVAR BERRAZUETA VALLEJO, soltero; ecuatorianos,*
23 *legalmente capaces, a quienes les conozco de lo que doy*
24 *fe.- Cumplidos que fueron por mí el Notario los*
25 *preceptos legales previos a la celebración de esta*
26 *escritura, me presentan la minuta la misma que en forma*
27 *textual dice.-SEÑOR NOTARIO En el Registro de*
28 *Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una*

1 de Resciliación y Transferencia de Participaciones de
2 la Compañía "VISEGC VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI CÍA
3 LTDA". de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
4 COMPARECIENTES Comparecen al otorgamiento del presente
5 Contrato de Cesión de Participaciones, por una parte,
6 el señor JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE, de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio
8 en la ciudad de Latacunga , casado, con cédula de
9 identidad número Cero- cinco- cero- cero- tres- cinco-
10 cuatro -tres - cinco guión dos; quien en adelante y
11 para los efectos del presente contrato se denominará
12 "El cedente", por ser quién cede y transfiere las
13 Participaciones Societarias de "VISEGC VIGILANCIA
14 SEGURIDAD COTOPAXI CÍA. LTDA."; y por otra parte, el
15 señor HUGO BOLÍVAR BERRAZUETA VALLEJO, de nacionalidad
16 ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en Latacunga,
17 soltero, con cédula de identidad número Cero- cinco-
18 cero- uno- siete- cinco- nueve-cero- ocho guión- ocho,
19 quien en adelante y para los efectos del presente
20 contrato se denominará "El cesionario", por ser la
21 persona a quien a través del presente contrato se
22 cederá y transferirá las Participaciones Societarias de
23 dicha Compañía Limitada, ambos comparecen por sus
24 propios derechos y son legalmente capaces de contratar
25 y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) Mediante
26 Escritura Publica otorgada en la ciudad de Latacunga,
27 de fecha veinte y seis de Septiembre del año dos mil
28 tres, ante el Notario Primero del Cantón, licenciado
29 Hugo Alberto Berrazueta Pastor, aprobada por la



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR



1 Superintendencia de Compañías mediante Resolución No
2 04.Q.IJ. Ciento treinta y cuatro, de Quince de Enero de
3 Dos mil cuatro, y legalmente inscrita en el Registro de
4 la Propiedad del Cantón Latacunga el diecinueve de
5 febrero del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía
6 "VISEGC VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI CÍA LTDA", cuyo
7 objeto social es brindar seguridad y vigilancia a
8 personas y bienes en la ciudad de Latacunga. Sus socios
9 fundadores fueron los señores José Patricio Berrazueta
10 Andrade con doscientas treinta y seis Participaciones
11 de un Dólar cada una, el señor José Patricio Berrazueta
12 Vallejo con doscientas veinte y dos Participaciones de
13 un Dólar cada una, el señor Pedro Pablo Berrazueta
14 Vallejo con doscientas treinta y dos Participaciones de
15 un Dólar cada una, y el Coronel en servicio Pasivo
16 Vicente Washington Espinosa Salazar con diez
17 Participaciones de un Dólar cada una; El Capital
18 inicial de la Compañía fue de Setecientos Dólares USA.
19 B) Mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de
20 Latacunga, de fecha veinte y tres de Noviembre del año
21 dos mil siete, ante la Notaría Primera Suplente del
22 Cantón, Gloria Hipatia Mejía Caicedo, aprobada por la
23 Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución
24 No 07.A.DIC.433 de cuatro de Diciembre de dos mil
25 siete, y de cuyo contenido se tomo nota al margen de la
26 escritura matriz, en la Notaría Primera del cantón
27 Latacunga el siete de Diciembre del dos mil siete, e
28 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón

1 Latacunga e once de diciembre del año dos mil siete y
2 bajo la partida número cero doscientos sesenta y uno
3 (No. 0261) del Registro Mercantil; se realizó la
4 reforma al objeto social, el aumento de capital y la
5 reforma al Estatuto de la Compañía "VISEGC VIGILANCIA
6 SEGURIDAD COTOPAXI CÍA. LTDA.".- El capital de la
7 Compañía, con esta reforma pasó a ser de Diez mil
8 setecientos dólares estadounidenses, dividido en Diez
9 mil setecientas participaciones de un dólar cada una,
10 quedando el cuadro de integración del capital
11 *constituido y distribuido, así: Por el socio JOSÉ*
12 *PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE con Siete mil doscientas*
13 *treinta y seis (7.236) participaciones sociales; por el*
14 *socio JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA VALLEJO con Mil*
15 *seiscientas veinte y dos (1622) participaciones*
16 *sociales,; por el socio PEDRO PABLO BERRAZUETA VALLEJO*
17 *con Mil setecientos treinta y dos (1.732)*
18 *participaciones sociales; y, por el socio VICENTE*
19 *WASHINGTON ESPINOSA SALAZAR con Ciento diez*
20 *participaciones. C) Mediante Escritura Pública*
21 *celebrada en la ciudad de Latacunga, de fecha Dos de*
22 *Diciembre del año dos mil ocho, ante el Notario Primero*
23 *del Cantón, licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pastor,*
24 *aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato*
25 *mediante Resolución N° 08 A.DIC.522 de dieciséis de*
26 *Diciembre de dos mil ocho, se aprobó la reforma del*
27 *objeto social de la Compañía "VISEGC VIGILANCIA*
28 *SEGURIDAD COTOPAXI CÍA. LTDA.", la misma que quedó*
29 *inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón*



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 Latacunga, bajo la partida número cero once (N° 011) el
2 siete de Enero del año Dos mil nueve. D) El día
3 Diecinueve de Abril del año dos mil diez se llevó a
4 cabo la Junta General Extraordinaria Universal de
5 socios de la Compañía, en la cual se resolvió conceder
6 el consentimiento unánime del capital social de la
7 Compañía "VISEGC VIGILANCIA Y SEGURIDAD COTOPAXI CÍA.
8 LTDA." para que el socio señor JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA
9 ANDRADE pueda transferir sus Siete mil doscientas
10 treinta y seis Participaciones que posee en la
11 Compañía, al señor HUGO BOLÍVAR BERRAZUETA VALLEJO, tal
12 como consta del Certificado otorgado por el
13 Representante Legal de la Sociedad, que se inserta a la
14 presente Escritura como documento habilitante. En esa
15 misma Junta General Extraordinaria Universal se aceptó
16 la renuncia del señor JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE
17 a la Gerencia General de la Compañía y designó como
18 nuevo Gerente General de "VISEGC VIGILANCIA SEGURIDAD
19 COTOPAXI CÍA. LTDA." al señor JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA
20 VALLEJO, el mismo que estando presente procedió a
21 aceptar la designación como nuevo Gerente General. E)
22 Con tales antecedentes el día veinte y seis de de abril
23 del año dos mil diez, entre los mismos comparecientes,
24 los señores JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE y HUGO
25 BOLÍVAR BERRAZUETA VALLEJO, celebraron una Escritura
26 Pública de Transferencia de Participaciones de la
27 Compañía " VISEGC VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI CÍA.
28 LTDA.", ante el señor Notario Primero del Cantón



1 Latacunga, Hugo Alberto Berrazueta Pastor, de la cual
2 el señor Notario Primero del Cantón Latacunga, el día
3 treinta de abril del año dos mil diez, tomo nota al
4 margen de la matriz de la Escritura de CONSTITUCIÓN DE
5 LA COMPAÑÍA de fecha veinte y seis de septiembre del
6 dos mil tres; y de la cual el Doctor Gabriel Iturralde,
7 Registrador de la Propiedad de Latacunga, tomo nota al
8 margen de la partida número veinte y cinco constante a
9 fojas treinta y uno y treinta y dos vuelta, del Régimen
10 Mercantil correspondiente al año dos mil cuatro, el día
11 treinta de abril del dos mil diez. TERCERA.-
12 RESCILIACIÓN (RESILIATION).- En razón de que la
13 Escritura Pública detallada en el literal "E)" de la
14 Cláusula Segunda de la presente Escritura, es decir la
15 celebrada entre los mismos comparecientes el veinte y
16 seis de abril del dos mil diez, no ha podido surtir los
17 efectos legales pertinentes por haberse omitido en ella
18 algunos datos indispensables para su plena validez,
19 mediante la presente Cláusula, las partes
20 intervinientes, es decir los señores JOSÉ PATRICIO
21 BERRAZUETA ANDRADE y HUGO BOLÍVAR BERRAZUETA VALLEJO,
22 en forma libre y voluntaria proceden a acordar la
23 resolución por mutuo consentimiento o resciliación del
24 acto contractual contenido en dicha Escritura Pública
25 de Transferencia de Participaciones de la Compañía "
26 VISEGC VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI CÍA. LTDA.", para
27 que quede revocada y sin efecto la Escritura, y que de
28 esta resciliación se tome nota tanto al margen de la
29 matriz de la Escritura de Constitución, como también al



NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR

1 margen de la partida correspondiente del Régimen
2 Mercantil en el Registro de la Propiedad del Cantón
3 Latacunga., luego de lo cual proceden a realizar la
4 transferencia de participaciones en legal y debida
5 forma, en la Cláusula que sigue a continuación.-
6 CUARTA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los
7 antecedentes expuestos, el Compareciente JOSÉ PATRICIO
8 BERRAZUETA ANDRADE, cede en venta real y efectiva Siete
9 mil doscientas treinta y seis Participaciones que posee
10 en la Compañía "VISEGC VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI
11 CIA. LTDA.", a favor del señor HUGO BOLÍVAR BERRAZUETA
12 VALLEJO, con todos los derechos inherentes a las
13 mismas. QUINTA.- PRECIO.- Las partes acortaron que el
14 precio por la cesión de esas participaciones sea la
15 suma de DIEZ MIL DOLARES (USD \$ 10.000.00), que el
16 señor HUGO BOLÍVAR BERRAZUETA VALLEJO procede a
17 cancelar de contado y en dinero efectivo al señor JOSÉ
18 PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE, quien la recibe y
19 manifiesta su conformidad. Se deja constancia de que el
20 precio estipulado es el líquido a recibir por parte del
21 cedente, por lo que de dicha suma no podrá ser
22 descontada suma alguna, ni por ningún tipo de
23 impuestos, transferencias bancarias, giros, o
24 cualesquier otro posible descuento, pues en caso de
25 causarse, éstos serán pagados por el cesionario.
26 Igualmente se deja constancia de que conoce el
27 cesionario suficientemente la situación de la empresa,
28 sus balances y demás actividades societarias, las



1 obligaciones impositivas y legales, el "Good Will" y
2 demás elementos intangibles, que permitieron determinar
3 el valor o precio convenido, como justo precio. SEXTA.-
4 INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan
5 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
6 Escritura de cesión, se sienta razón al margen de la
7 inscripción en el Registro Mercantil referente a la
8 constitución, así como al margen de la matriz de la
9 Escritura de Constitución. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS
10 HABILITANTES.- Se acompaña el certificado del
11 representante legal de la sociedad, con el que se
12 acredita que la Junta General de Socios, con el
13 consentimiento unánime del capital social, autorizó al
14 socio JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE pueda transferir
15 sus Siete mil doscientas treinta y seis Participaciones
16 que posee en la Compañía, al señor HUGO BOLÍVAR
17 BERRAZUETA VALLEJO que es el cesionario en el presente
18 contrato. Asimismo en dicho certificado consta que la
19 Junta general de Socios, con el consentimiento unánime
20 del capital social, procedió a aceptar la renuncia del
21 cargo de gerente general al señor JOSÉ PATRICIO
22 BERRAZUETA ANDRADE y designo como Gerente General de la
23 Compañía "VISEGC VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI CÍA.
24 LTDA." al señor JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA VALLEJO. Usted
25 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de
26 estilo que aseguren la plena validez de este contrato.-
27 Hasta aquí la minuta que firma el Doctor Oswaldo
28 Cevallos Bueno, matricula mil ciento veinte y tres del
29 Colegio de Abogados de Pichincha.- "La minuta



**NOTARIA PRIMERA
HUGO A. BERRAZUETA PASTOR**

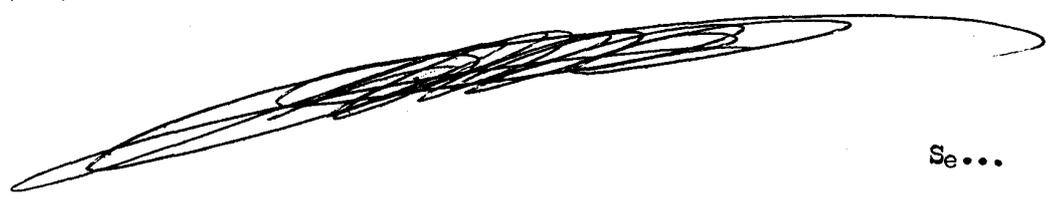
1 constituye la parte fundamental de este instrumento,
 2 que yo el Notario lo elevo a escritura pública, la
 3 leo íntegramente a los comparecientes, los mismos que
 4 se afirman, ratifican, firman y para constancia dejan
 5 impresa la huella digital del dedo pulgar de la mano
 6 derecha conmigo el Notario, en unidad de acto.- Doy
 7 fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

[Handwritten signature]
 JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE
 c.c. 050035435-2



[Handwritten signature]
 HUGO BOLÍVAR BERRAZUETA
 c.c. 050175908-8



Se...

... otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, signada y firmada por mí el Notario. Doy Fe.

Latacunga, Mayo 19 de 2.010

EL NOTARIO



H.A.B.P.

Razón: Doy fe que al margen de la escritura matriz de Transferencia de Participaciones de fecha veinte y seis de abril de dos mil diez, he tomado nota de la escritura de Resciliación de diecisiete de Mayo de dos mil diez, otorgada por el señor José Patricio Berrazueta Andrade a favor de Hugo Bolívar Berrazueta Vallejo. Latacunga, diecinueve de mayo de dos mil diez.



H.A.B.P.

RA...

...ZON.- Que en esta fecha se tomó nota de la RESCILIACION de la cesión de participaciones otorgada mediante escritura de veintiséis de abril del dos mil diez, ante el Notario Primero de este Cantón, al margen de la partida número 25, del Registro Mercantil correspondiente al año dos mil cuatro; además, se procedió a inscribir la cesión de participaciones y se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la Constitución de la Compañía VISEGC VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI CIA. LTDA., bajo la partida número 25, del año dos mil cuatro.- Latacunga, diecinueve de mayo del dos mil diez.- SCHV.-

recomendación
EL REGISTRADOR



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050035485-2

CECULA DE BERRAZUETA ANDRADE JOSE PATRICIO

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

23 DE MAYO 1945

0185 00545 M

COTOPAXI/LATACUNGA SEXO

LA MATRIZ DESCRIPCION 1945

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V4222

ESADID NORMA I VALLEJO

SECUNDARIA EMPLEADO

PEDRO PABLO BERRAZUETA

ZULEA ROSA ANDRADE

LATACUNGA DE LA MADRE 10/02/2010

10 08 2010

FECHA DE VALIDACION

FORMA No. REN 2340065



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECCIONES GENERALES

035-0006

NUMERO

BERRAZUETA ANDRADE JOSE PATRICIO

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050175908-8

BERRAZUETA VALLEJO HUGO BOLEVAR

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

29 DICIEMBRE 1975

002-0096 00996 M

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 1976



ECUATORIANA***** E333313202

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE PATRICIO BERRAZUETA

NORMA INES VALLEJO

LATACUNGA 28/01/2009

28/01/2021

REN 0743764



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
ELECCIONES GENERALES

057-0006

NUMERO

BERRAZUETA VALLEJO HUGO BOLEVAR

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTON

1976



**VISEGC VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI COMPAÑÍA
LIMITADA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA VISEGC VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Latacunga, al día diecinueve del mes de abril del 2010, siendo las 17:00 horas, se reúnen los socios de la empresa "**VISEGC VIGILANCIA Y SEGURIDAD COTOPAXI CIA LTADA**", en la sede social de la Compañía, ubicada en la Ciudadela "Las Fuentes", Calle Río Cunuyacu N° 218 y Río Bombonaza, de esta ciudad. Se encuentran reunidos los socios señores: José Patricio Berrazueta Andrade quien posee Siete mil doscientas treinta y seis Participaciones de Un Dólar USA; José Patricio Berrazueta Vallejo con Mil seiscientos veinte y dos Participaciones de Un Dólar USA cada una; Pedro Pablo Berrazueta Vallejo, con Mil setecientos treinta y dos Participaciones de Un Dólar USA cada una; y, Vicente Washington Espinosa Salazar, con Ciento diez Participaciones de Un Dólar USA cada una. Los mencionados socios representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa.

Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor José Patricio Berrazueta Andrade de conformidad con lo que disponen los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar respecto a su voluntad de proceder a la cesión de todas las Participaciones que tiene en la Compañía, a favor del señor Hugo Bolívar Berrazueta Vallejo, y concomitantemente conocer respecto de las renunciaciones de los señores Presidente, Gerente y Subgerente y la designación de las personas que han de reemplazarlos.

La moción de instalarse en Junta General Universal para tratar los temas propuestos es aprobada en forma unánime por todos los socios.

Por acuerdo unánime de los socios y de conformidad con lo previsto en los Estatutos vigentes, preside la Junta el Presidente de la Empresa, señor Pedro Pablo Berrazueta Vallejo y actúa como Secretario el Subgerente de la Compañía, señor José Patricio Berrazueta Vallejo.

Por disposición del Presidente, la Secretaria da lectura al siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre la renuncia del Gerente General de la Compañía.
2. Designación del Gerente General de la Compañía-
3. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por Subgerente de la Compañía.
4. Designación del Subgerente de la Compañía.
5. Consentimiento para la cesión de Participaciones por parte del señor José Patricio Berrazueta Andrade en fevor del señor Hugo Bolívar Berrazueta Vallejo.

El orden del día propuesto es aprobado por unanimidad:

Una vez constatado el quórum, se pasa al desarrollo de la Junta.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA RENUNCIA A LA GERENCIA GENERAL.

El Presidente de la Junta pone en consideración la renuncia presentada por el señor José Patricio Berrazueta Abdrade a la Gerencia General de la Compañía, en razón de tener la voluntad de traspasar la totalidad de sus participaciones en la Empresa y en razón de que por motivos de salud debe retirarse de la actividad empresarial.

La Junta Resuelve aceptar la renuncia presentada y dejar constancia de la gratitud por los servicios prestados por el señor José Patricio Berrazueta Andrade en beneficio de la Compañía, en el desempeño de sus funciones.

2.- DESIGNACION DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

Acto seguido hace uso de la palabra el Presidente de la Empresa, señor Pedro Pablo Berrazueta Vallejo y propone la elección del señor José Patricio Berrazueta Vallejo como Gerente General de la compañía y con respecto a la remuneración que deberá percibir, propone que se mantenga el valor que venía percibiendo el anterior Gerente General de la Compañía. Esta propuesta es aceptada y aprobada por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SUBGERENTE GENERAL.

Solicita el uso de la palabra el señor José Patricio Berrazueta Vallejo, agradece por la elección de Gerente General y manifiesta que como es lógico procede a presentar su renuncia al cargo de Subgerente que venía desempeñando, y la pone a consideración de la Junta.

El señor Presidente de la Junta señala que agradece la renuncia del Subgerente y dispone que por Secretaria se tome votación habiendo sido aceptada por unanimidad

4.- DESIGNACION DEL SUBGERENTE DE LA COMPAÑÍA.

La Junta por unanimidad resuelve dejar pendiente este punto del orden del día para ser resuelto en la próxima Junta General de Socios de la Compañía, lo cual es aceptado por unanimidad.

5.- CONSENTIMIENTO PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR JOSE PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE EN BENEFICIO DEL SEÑOR HUGO BOLIVAR BERRAZUETA VALLEJO.

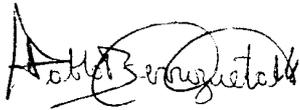
El señor Pedro Pablo Berrazueta Andrade manifiesta a la Junta, que es la voluntad del señor José Patricio Berrazueta Andrade, la de solicitar el consentimiento unánime y la autorización de todos los socios, que de conformidad con la Ley y con los Estatutos se necesita, para poder ceder y traspasar las Siete mil doscientas treinta y seis Participaciones de valor de un Dólar cada una, al señor Hugo Bolívar Berrazueta Vallejo. Agrega que una vez que obtenga este permiso o anuencia unánime de los socios, procederá a realizar la cesión mediante la correspondiente Escritura Pública y se realizarán los trámites pertinentes para su legalización.

El Presidente dispone que por Secretaria se tome votación respecto de esta petición, y la Junta se pronuncia en forma unánime por otorgar el consentimiento para que el señor JOSE PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE ceda, o transfiera las Siete mil doscientas treinta y seis participaciones que tiene en la Compañía, cada una de las cuales tiene el valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Habiéndose terminado la Junta y sin haber mas puntos que tratar, la presidencia da un receso para la redacción del acta. Una vez confeccionada, se da lectura y es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Se levanta la sesión a las 20H30.

Firman para constancia y en señal de aceptación.



PEDRO PABLO BERRAZUETA VALLEJO
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Socio



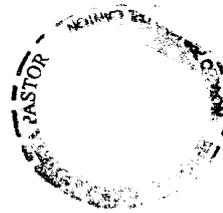
JOSE PATRICIO BERRAZUETA VALLEJO
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Socio



JOSE PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE
Socio



VICENTE WASHINGTON ESPINOSA SALAZAR
Socio



**WISEGC VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI COMPAÑÍA
LIMITADA**

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA WISEGC VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Latacunga, al día treinta del mes de abril del 2010, siendo las 17:30 horas, se reúnen los socios de la empresa **"WISEGC VIGILANCIA Y SEGURIDAD COTOPAXI CIA LTADA"**, en la sede social de la Compañía, ubicada en la Ciudadela "Las Fuentes", Calle Río Cunuyacu N° 218 y Río Bombonaza, de esta ciudad. Se encuentran reunidos los socios señores: José Patricio Berrazueta Andrade quien posee Siete mil doscientas treinta y seis Participaciones de Un Dólar USA; José Patricio Berrazueta Vallejo con Mil seiscientos veinte y dos Participaciones de Un Dólar USA cada una; Pedro Pablo Berrazueta Vallejo, con Mil setecientas treinta y dos Participaciones de Un Dólar USA cada una; y, Vicente Washington Espinosa Salazar, con Ciento diez Participaciones de Un Dólar USA cada una. Los mencionados socios representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa.

Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor José Patricio Berrazueta Andrade de conformidad con lo que disponen los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar respecto a la necesidad de ratificar lo resuelto en la Junta General Ordinaria Universal de Socios que fue celebrada el diecinueve de abril, en la que se autorizó la cesión de todas las Participaciones que el tiene en la Compañía, a favor del señor Hugo Bolívar Berrazueta Vallejo, y se conoció y resolvió sobre las renunciaciones de los señores Presidente, Gerente y Subgerente y se designó a las personas que deben reemplazarlos. Explica que si bien se realizaron los trámites correspondientes, no han podido perfeccionarse dichos actos en razón de que habiéndose celebrado la correspondiente Escritura Pública de Transferencia de Participaciones entre los señores JOSE PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE y HUGO BOLIVAR BERRAZUETA VALLEJO el día veinte y seis de abril del año dos mil diez, ante el Notario Primero del Cantón Latacunga, dicha Escritura no pudo surtir los efectos legales pertinentes, en razón de que en ella se habían omitido algunas solemnidades y requisitos de forma que son indispensables para su validez, razón por la cual resulta jurídicamente indispensable proceder a rescindir dicha Escritura Pública, para que la misma quede sin efecto y sea revocada, para lo cual se requiere de que la Junta que en este día se encuentra reunida conozca del particular, y otorgue nuevamente la autorización para la transferencia de participaciones, así como también para que ratifique la aceptación de la

renuncia del Gerente General de la Empresa y proceda a la designación de la persona que debe reemplazarlo.

La moción de instalarse en Junta General Universal para tratar los temas propuestos es aprobada en forma unánime por todos los socios.

Por acuerdo unánime de los socios y de conformidad con lo previsto en los Estatutos vigentes, preside la Junta el Presidente de la Empresa, señor Pedro Pablo Berrazueta Vallejo y actúa como Secretario el Subgerente de la Compañía, señor Jose Patricio Berrazueta Vallejo.



Por disposición del Presidente, el Secretario procede a dar lectura del orden del día:

1.- Ratificación de lo acordado en la Junta General Ordinaria Universal de Socios celebrada el diecinueve de abril del dos mil diez respecto del consentimiento para la cesión de Participaciones por parte del señor José Patricio Berrazueta Andrade en favor del señor Hugo Bolívar Berrazueta Vallejo.

2.- Ratificación de la aceptación de la renuncia a la Gerencia General de la Compañía del señor José Patricio Berrazueta Andrade.

3.- Ratificación de la designación del Gerente General de la Compañía.

El orden del día propuesto es aprobado por unanimidad.

Una vez constatado el quórum, se pasa al desarrollo de la Junta.

1.- RATIFICACION DE LO ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ RESPECTO DEL CONSENTIMIENTO PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SEÑOR JOSE PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE EN FAVOR DEL SEÑOR HUGO BOLIVAR BERRAZUETA VALLEJO.

Toma la palabra el señor José Patricio Berrazueta Andrade y explica a la Junta General Universal de Socios, la necesidad de ratificar lo resuelto en la Junta General Ordinaria Universal de Socios que fue celebrada el diecinueve de abril en la que se autorizó la cesión de todas las Participaciones que tiene en la Compañía, a favor del señor Hugo Bolívar Berrazueta Vallejo, explicando que si bien se realizaron todos los trámites legales, no ha podido perfeccionarse dicha transferencia en razón de que al celebrar la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones entre JOSE PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE y HUGO BOLIVAR BERRAZUETA VALLEJO el día veinte y seis de abril del año dos mil diez, ante el Notario Primero del Cantón Latacunga, dicha Escritura no

pudo surtir los efectos legales pertinentes, en razón de que en ella se habían omitido algunas solemnidades y requisitos de forma que son indispensables para su validez, razón por la cual resulta jurídicamente indispensable que las partes procedan a convenir de mutuo acuerdo la resolución por mutuo consentimiento o rescisión de dicha Escritura Pública, para que la misma quede sin efecto y sea revocada. Solicita que la Junta conozca del particular, y otorgue nuevamente la autorización para la transferencia de participaciones.

El señor José Patricio Berrazueta Andrade manifiesta a la Junta, que es su voluntad la de solicitar que se ratifique en esta oportunidad el consentimiento unánime y la autorización de todos los socios, que de conformidad con la Ley y con los Estatutos se necesita, para poder ceder y traspasar las Siete mil doscientas treinta y seis Participaciones de valor de un Dólar cada una, al señor Hugo Bolívar Berrazueta Vallejo. Agrega que una vez que obtenga este permiso o anuencia unánime de los socios, procederá a realizar la cesión mediante la correspondiente Escritura Pública y se realizarán los trámites pertinentes para su legalización.

El Presidente dispone que por Secretaria se tome votación respecto de esta petición, y la Junta se pronuncia en forma unánime y Resuelve otorgar el consentimiento para que el señor JOSE PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE ceda o transfiera las Siete mil doscientas treinta y seis participaciones que tiene en la Compañía, cada una de las cuales tiene el valor de un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

2.- RATIFICACION DE LA ACEPTACION DE LA RENUNCIA A LA GERENCIA GENERAL DE LA COMPAÑIA DEL SEÑOR JOSE PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE

El Presidente de la Junta recuerda que en la Junta de diecinueve de Abril se conoció y aceptó la renuncia presentada por el señor José Patricio Berrazueta Andrade a la Gerencia General de la Compañía, pero que por las dificultades ya señaladas, es necesario que la Junta que se encuentre reunida ratifique dicha aceptación para que la Compañía pueda operar normalmente. El Presidente dispone que se tome votación, y la junta ratifica por unanimidad esta aceptación.

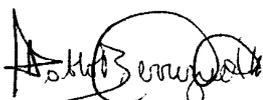
3.- RATIFICACION DE LA DESIGNACION DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.

Acto seguido el Presidente de la Empresa, señor Pedro Pablo Berrazueta Vallejo y propone que en esta Junta se ratifique la elección del señor José Patricio Berrazueta Vallejo como Gerente General de la Compañía, propuesta que es aceptada y aprobada por unanimidad. Estando presente en la sesión el señor José Patricio Berrazueta Vallejo, manifiesta que acepta y agradece esta designación y que pondrá sus mejores esfuerzos para sacar adelante a la Compañía.

Habiéndose terminado la Junta y sin haber mas puntos que tratar, la presidencia da un receso para la redacción del acta. Una vez confeccionada, se da lectura y es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Se levanta la sesión a las 20H00.

Firman para constancia y en señal de aceptación.



PEDRO PABLO BERRAZUETA VALLEJO
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Socio



JOSE PATRICIO BERRAZUETA VALLEJO
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
Socio



JOSE PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE
Socio



VICENTE WASHINGTON ESPINOSA SALAZAR
Socio





1739
No. 1

Notaría Primera

A CARGO DE

Hugo A. Berrazueta Pástor



SEGUNDA

COPIA

MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA DE LA RESCILIACION Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES "VITREG"

DE LA ESCRITURA

OTORGADA EL 04 de Junio de 2.010

POR JOSE PATRICKO BERRAZUETA A. Y SRA.

A FAVOR DE HUGO BOLIVAR BERRAZUETA VALLEJO

CUANTIA INDETERMINADA

Dirección: Calle Quito N° 11-170 3er. Piso Telf. 032814938

LATACUNGA - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA P.

1 MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA DE LA RESCILIACION Y
2 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "VISEGC
3 VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI CIA LTDA".

4

5

6

ESCRITURA No.2593

7 POR:

8 JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE y NORMA INÉS VALLEJO SOTO

9

10

11 A FAVOR:

12 HUGO BOLÍVAR BERRAZUETA VALLEJO

13

14 CUANTÍA:

15 INDETERMINADA

16

17

18 En la ciudad de Latacunga, a los cuatro días del
19 mes de Junio del año dos mil diez, día viernes, ante mí
20 LICENCIADO HUGO ALBERTO BERRAZUETA PÁSTOR, Notario Primero
21 del cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores
22 JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE y NORMA INÉS VALLEJO SOTO;
23 y, por otra parte el señor HUGO BOLÍVAR BERRAZUETA VALLEJO,
24 de estado civil soltero: ecuatorianos, de este domicilio,
25 legalmente capaces, a quienes les conozco de lo que doy
26 fe.- Cumplidos que fueron por mí el Notario los
27 preceptos legales previos a la celebración de esta
28 escritura, me presentan la minuta la misma que en forma

1 textual dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una
3 MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA DE LA RESCILIACION Y
4 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "VISEGC
5 VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI CÍA LTDA", al tenor de las
6 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES Comparecen
7 al otorgamiento del presente Contrato de Cesión de
8 Participaciones, por una parte, los cónyuges señor JOSÉ
9 PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE y NORMA INÉS VALLEJO SOTO, los
10 dos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con
11 domicilio en la ciudad de Latacunga , casados entre si; el
12 señor JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE portador de la
13 cédula de identidad número Cero-cinco- cero- cero- tres-
14 cinco-cuatro -tres - cinco guión dos; y la señora NORMA
15 INÉS VALLEJO SOTO, portadora de la cédula de identidad
16 número Cero- cinco- cero- cero- cinco- dos- siete- cuatro-
17 ochoc -guión seis; quienes en adelante y para los efectos
18 del presente contrato se denominarán " Los cedentes", por
19 ser quienes ceden y transfieren las Participaciones
20 Societarias de "VISEGC VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI CÍA
21 LTDA"; comparece por otra parte, el señor HUGO BOLÍVAR
22 BERRAZUETA VALLEJO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
23 edad, con domicilio en Latacunga, soltero, con cédula de
24 identidad número Cero- cinco- cero- uno- siete- cinco-
25 nueve-cero- ocho guión- ocho, quien en adelante y para los
26 efectos del presente contrato se denominará "El
27 cesionario", por ser la persona a quien se cede y
28 transferirá las Participaciones Societarias de dicha



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA P.



1 Compañía Limitada, ambos comparecen por sus propios
2 derechos y son legalmente capaces de contratar y obligarse.
3 SEGUNDA.- ANTECEDENTES. A) Mediante Escritura Pública
4 otorgada en la ciudad de Latacunga, de fecha veinte y seis
5 de Septiembre del año dos mil tres, ante el Notario Primero
6 del Cantón, Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pastor,
7 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
8 Resolución No 04.Q.U. Ciento treinta y cuatro, de Quince de
9 Enero de Dos mil cuatro, y legalmente inscrita en el
10 Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga el diecinueve
11 de febrero del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía
12 "VISEGC VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI CÍA LTDA", cuyo
13 objeto social es brindar seguridad y vigilancia a personas
14 y bienes en la ciudad de Latacunga. Sus socios fundadores
15 fueron los señores José Patricio Berrazueta Andrade con 236
16 Participaciones de un Dólar cada una, el señor José
17 Patricio Berrazueta Vallejo con doscientas veinte y dos
18 Participaciones de un Dólar cada una, el señor Pedro Pablo
19 Berrazueta Vallejo con doscientas treinta y dos
20 Participaciones de un Dólar cada una, y el Coronel en
21 servicio Pasivo Vicente Washington Espinosa Salazar con
22 diez Participaciones de un Dólar cada una; El Capital
23 inicial de la Compañía fue de Setecientos Dólares USA. B)
24 Mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de
25 Latacunga, de fecha veinte y tres de Noviembre del año dos
26 mil seis, ante la Notaría Primera Suplente del Cantón,
27 Gloria Hipatia Mejía Caicedo, aprobada por la Intendencia
28 de Compañías de Ambato mediante Resolución número cero

1 siete punto A punto DIC punto cuatrocientos treinta y tres
2 (No 07.A.DIC.433) de cuatro de Diciembre de dos mil siete,
3 y de cuyo contenido se tomo nota al margen de la escritura
4 matriz, en la Notaría Primera del cantón Latacunga el siete
5 de Diciembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro
6 de la Propiedad del Cantón Latacunga e once de diciembre
7 del año dos mil siete y bajo la partida número doscientos
8 sesenta y uno (N°. 0261) del Registro Mercantil: se realizó
9 la reforma al objeto social, el aumento de capital y la
10 reforma al Estatuto de la Compañía "VISEGC VIGILANCIA
11 SEGURIDAD COTOPAXI CÍA LTDA" El capital de la Compañía, con
12 esta reforma pasó a ser de Diez mil setecientos dólares
13 estadounidenses, dividido en Diez mil setecientas
14 participaciones de un dólar cada una, quedando el cuadro de
15 integración del capital constituido y distribuido, así: Por
16 el socio JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE con Siete mil
17 doscientas treinta y seis (7.236) participaciones sociales:
18 por el socio JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA VALLEJO con Mil
19 seiscientos veinte y dos (1622) participaciones sociales,;
20 por el socio PEDRO PABLO BERRAZUETA VALLEJO con Mil
21 setecientos treinta y dos (1.732) participaciones sociales:
22 y, por el socio VICENTE WASHINGTON ESPINOSA SALAZAR con
23 Ciento diez participaciones. C) Mediante Escritura Pública
24 celebrada en la ciudad de Latacunga, de fecha Dos de
25 Diciembre del año dos mil ocho, ante el Notario Primero del
26 Cantón, licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pastor, aprobada
27 por la Intendencia de Compañías de Ambato mediante
28 Resolución número cero ocho A.DIC. quinientos veinte y dos



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA P.

1 (No. 08 A.DIC.522) de dieciséis de Diciembre de dos mil
2 ocho, se aprobó la reforma del objeto social de la Compañía
3 "VISEGC VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI CÍA LTDA", la misma
4 que quedó inscrita en el Registro de la propiedad del
5 Cantón Latacunga, bajo la partida número cero once (N° 011)
6 el siete de Enero de; año Dos mil nueve. D) El día
7 Diecinueve de Abril del año dos mil diez se llevó a cabo la
8 Junta General Extraordinaria Universal de socios de la
9 Compañía, en la cual se resolvió conceder el consentimiento
10 unánime del capital social de la Compañía "VISEGC
11 VIGILANCIA V SEGURIDAD COTOPAXI CÍA LTDA" para que el socio
12 señor JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE pueda transferir sus
13 Siete mil doscientas treinta y seis Participaciones que
14 posee en la Compañía, al señor HUGO BOLÍVAR BERRAZUETA
15 VALLEJO, tal como consta del Certificado otorgado por el
16 Representante Legal de la Sociedad, que se inserta a la
17 presente Escritura como documento habilitante. En esa misma
18 Junta General Extraordinaria Universal se aceptó la
19 renuncia del señor JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE a la
20 Gerencia General de la Compañía y designó como nuevo
21 Gerente General de "VISEGC VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI
22 CÍA LTDA" al señor JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA VALLEJO, el
23 mismo que estando presente procedió a aceptar la
24 designación como nuevo Gerente General. E) Con tales
25 antecedentes el día veinte y seis de de abril del año dos
26 mil diez, entre los mismos comparecientes, los señores JOSÉ
27 PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE y HUGO BOLÍVAR BERRAZUETA
28 VALLEJO, celebraron una Escritura Pública de Transferencia

1 de Participaciones de la Compañía "VISEGC VIGILANCIA
2 SEGURIDAD COTOPAXI CÍA LTDA", ante el señor Notario Primero
3 del Cantón Latacunga, Hugo Alberto Berrazueta Pastor, de la
4 cual el señor Notario Primero del Cantón Latacunga, el día
5 treinta de abril del año dos mil diez, tomo nota al margen
6 de la matriz de la Escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
7 de fecha veinte y seis de septiembre del dos mil tres; y de
8 la cual el Doctor Gabriel Iturralde, Registrador de la
9 Propiedad de Latacunga, tomo nota al margen de la partida
10 numero veinte y cinco constante a fojas treinta y uno y
11 treinta y dos vuelta, del Régimen Mercantil correspondiente
12 al año dos mil cuatro, el día treinta de abril del dos mil
13 diez. F) Mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete
14 de mayo del dos mil diez, ante el señor Notario Primero del
15 Cantón Latacunga, licenciado Hugo Alberto Berrazueta
16 Pastor, los señores JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE y HUGO
17 BOLÍVAR BERRAZUETA VALLEJO, celebraron una Escritura
18 Pública de RESCILIACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
19 DE LA COMPAÑÍA "VISEGC VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI CÍA
20 LTDA". G) Mediante Oficio número SC. UJ. A. dos mil diez
21 raya cero diez diecinueve (No. SC. UJ.A.2010-01019) de dos
22 de Junio de dos mil diez, la señora Intendente de Compañías
23 de Ambato, Doctora Leonor Holguín Bucheli, realiza dos
24 observaciones a dicha escritura de cesión de
25 participaciones. La primera se refiere a un error
26 tipográfico en la Cláusula Segunda referente a los
27 Antecedentes, en la cual debe sustituirse en el literal b)
28 "dos mil siete" por "dos mil seis" toda vez que la segunda



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA P.

1 es la fecha correcta de la escritura pública de aumento de
2 capital a la que se ha hecho referencia. Y la segunda se
3 refiere a la necesidad de que de conformidad con lo
4 dispuesto en el Artículo ciento ochenta y uno del Código
5 Civil, en razón de que el cedente es casado con la señora
6 NORMA VALLEJO, la cónyuge del cedente comparezca y otorgue
7 su autorización expresa para proceder a la cesión
8 planteada. TERCERA.- MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA. Con tales
9 antecedentes y a fin de que la Escritura de Transferencia
10 de Participaciones antes mencionada tenga plena validez,
11 mediante la presente Cláusula, las partes intervinientes,
12 es decir los cónyuges señores JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA
13 ANDRADE y NORMA INÉS VALLEJO SOTO, por una parte y el señor
14 HUGO BOLÍVAR BERRAZUETA VALLEJO, en forma libre y
15 voluntaria proceden a modificar y ampliar lo contenido en
16 dicha Escritura Pública Resciliación y Transferencia de
17 Participaciones de la Compañía "VISEGC VIGILANCIA SEGURIDAD
18 COTOPAXI CÍA LTDA", otorgada el diecisiete de mayo del dos
19 mil diez, a fin de que quede corregida la Cláusula Segunda,
20 literal b) en la cual se sustituye "dos mil siete" por "dos
21 mil seis" como la fecha de la escritura pública de aumento
22 de capital por una parte; y por otra, se incluye la
23 declaración expresa de la cónyuge del cedente, de acuerdo a
24 la declaración que consta en la Cláusula que sigue a
25 continuación. CUARTA.- DECLARACION.- La compareciente,
26 señora NORMA INÉS VALLEJO SOTO, comparece en su calidad de
27 cónyuge del cedente, señor JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA
28 ANDRADE, y expresamente manifiesta que si bien no concurrió

1 a la celebración de la Escritura Pública celebrada el
2 diecisiete de mayo, ante el Notario Primero del cantón
3 Latacunga, pero que conoce que su cónyuge señor JOSÉ
4 PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE, ha cedido en venta real y
5 efectiva Siete mil doscientas treinta y seis
6 Participaciones que posee en la Compañía "VISEGC
7 VIGILANCIA SEGURIDAD COTOPAXI CÍA LTDA", por un precio de
8 DIEZ MIL DOLARES (USD \$ 10.000.00), a favor del señor HUGO
9 BOLÍVAR BERRAZUETA VALLEJO, con todos los derechos
10 inherentes a las mismas; y que es su voluntad la de
11 autorizar expresamente para que su esposo ceda dichas
12 participaciones, tal como lo dispone el Artículo 181 del
13 Código Civil. Añade que esta autorización expresa para la
14 cesión de participaciones, la hace con pleno conocimiento
15 de los hechos y de acuerdo con su legítima voluntad.
16 QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan
17 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
18 Escritura Modificatoria y Ampliatoria se sienta razón al
19 margen de la matriz de la Escritura de Cesión de
20 Participaciones, así como para que se sienta razón al
21 margen de la matriz de la Escritura de Constitución, y para
22 que se la inscriba en el Registro Mercantil. Usted señor
23 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
24 que aseguren la plena validez de este contrato. Hasta aquí
25 la minuta firmada por el Doctor Oswaldo Cevallos Bueno,
26 Matrícula Profesional Número mil ciento veinte y tres del
27 Colegio de Abogados de Pichincha.- "La minuta constituye la
28 parte fundamental de este instrumento, que yo el Notario lo



NOTARIA PRIMERA

HUGO A. BERRAZUETA P.

1 elevo a escritura pública, la leo íntegramente a los
2 comparecientes, los mismos que se afirman, ratifican,
3 firman y para constancia dejan impresa la huella digital
4 del dedo pulgar de la mano derecha conmigo el Notario, en
5 unidad de acto.- Doy fe.-

6

7

8

9

10 JOSÉ PATRICIO BERRAZUETA ANDRADE

11 c.c. 050035435-2

12

13

14

15

16

NORMA INÉS VALLEJO SOTO

17

c.c. 050052748-6

18

19

20

21

HUGO BOLÍVAR BERRAZUETA VALLEJO

22

23

c.c. 050175900-8,

24

25

26

27

28

Handwritten signatures and fingerprints of the parties and the notary.

Se...

..... otorgó ante mí en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada, signada y firmada por mí el Notario. Doy Fe.

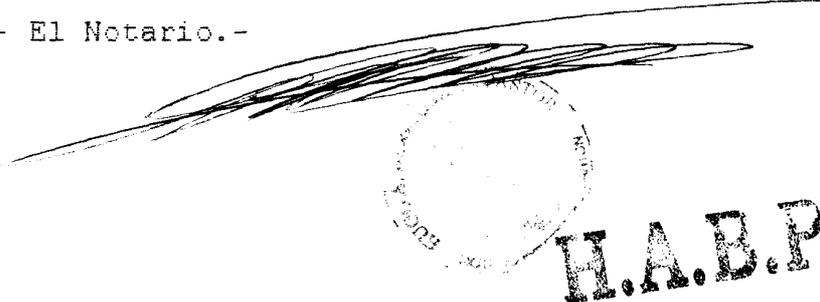
Latacunga, Junio 04 de 2.010

EL NOTARIO



H.A.B.P.

Razón: Doy fe que al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, VISEG VIGILANCIA SEGURIDAD COTOBAXI CIA. LTDA., de fecha veintiséis de septiembre de dos mil tres; he tomado nota de la escritura Modificatoria y Ampliatoria de la Resciliación y Transferencia de Participaciones, entre los señores José Patricio Berrazueta Andrade y Norma Inés Vallejo Soto y el señor Hugo Bolívar Berrazueta Vallejo.- Latacunga, cuatro de Junio de dos mil diez.- El Notario.-



H.A.B.P.

RAZON:- Tome nota del contenido de la escritura Modificatoria y Ampliatoria de la Resciliación y Transferencia de Participaciones que antecede, al margen de la partida número 25 constante a fojas 31 a 32 vuelta, del Registro Mercantil correspondiente al año mil dos mil cuatro.- Latacunga, ocho de junio del dos mil diez.- SCHV

EL REGISTRADOR



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050035485-2

BERRAZUETA ANDRADE JOSE PATRICIO

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1945

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 0185 00548 M

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V4222

CASADO **NORMA I VALLEJO**

SECUNDARIA **EMPLEADO**

PEDRO PABLO BERRAZUETA

ROSA ANDRADE

LATACUNGA DE LA MADRE 10/02/2010

REN 2340065




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES

035-0006 0500354852

NUMERO (CEDULA)
BERRAZUETA ANDRADE JOSE PATRICIO

COTOPAXI LATACUNGA

LA MATRIZ



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050175908-8

BERRAZUETA VALLEJO HUGO BOLIVAR

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 29 DICIEMBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 0185 00996 M

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333313202

SOLTERO

SECUNDARIA **ESTUDIANTE**

JOSE PATRICIO BERRAZUETA

NORMA SINES VALLEJO

LATACUNGA 25/05/2010

REN 2719883




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES

057-0006 0501759088

NUMERO (CEDULA)
BERRAZUETA VALLEJO HUGO BOLIVAR

COTOPAXI LATACUNGA

PROVINCIA CANTON

LA MATRIZ ZONA

PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050052748-6

VALLEJO SOTO NORMA INES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 ENERO 1951

FECHA DE NACIMIENTOS REG. CIVIL 003 0053 00157 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

Norma Vallejo Soto
FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA ***** V433313222

CRANEO JOSE BERRAZNETA

SELECCIONADO ROENACER HONESTICOR

FABRIL VALLEJO

BARRIO DEL CARNEN SOTO

24/11/2002

0042586



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

040-0048 050052748-6

VALLEJO SOTO NORMA INES

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 ENERO 1951

003 0053 00157 F